## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nº 116/90 Sucre, 7 de noviembre de 1990

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Departamental de Ajedrez, mediante oficio de 17 de octubre del año en curso, solicita al Gobierno Municipal de Sucre, cooperación económica para cubrir los gastos de asistencia de un representante chuquisaqueño por Bolivia, a la Olimpiada Mundial de Ajedrez a llevarse a cabo en Yugoeslavia.

Que, constituye un deber de las autoridades departamentales, coadyubar en el fomento y difusión del deporte y los valores culturales, incentivando su práctica dentro de la comunidad.

Que, de conformidad con el inc. 3) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo, dictar reglamentos, ordenanzas, resoluciones y otros instrumentos normativos municipales.

## POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

## **RESUELVE:**

Art. UNICO.- AUTORIZAR al H. Alcalde Municipal el desembolso de \$us. 850,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS), con destino a cubrir los gastos de pasajes de ida y vuelta del Campeón Chuquisaqueño de Ajedrez en representación de Bolivia a la Olimpiadas Mundiales de Ajedrez, a llevarse a cabo en la República de Yugoeslavia, ciudad de Belgrado, en el mes de noviembre del año en curso.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL